



## DICTAMEN DE MAYORÍA

### Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el **Proyecto de Ley N° 44621 CD-PE-Mensaje N° 4937** del Poder Ejecutivo, venido en revisión; por el cual se ratifica el acuerdo denominado (Convenio Bilateral de financiamiento entre ANSES y la provincia de Santa Fe), celebrado el 27 de mayo de 2021; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 29 de julio de 2021 obrante a fojas 08 a 11, el que a continuación se transcribe:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1** – Ratifícase el Acuerdo denominado “Convenio Bilateral de Financiamiento entre ANSES y la Provincia de Santa Fe”, celebrado entre la Administración Nacional de Seguridad Social y la provincia de Santa Fe el 27 de mayo de 2021, que como Anexo forma parte integrante de la presente. Dicho Convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 2 de junio de 2021, al Folio 193, Tomo XXI, con el número 10773.

**ARTÍCULO 2** – Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a celebrar los “Convenios Bilaterales de Financiamiento entre ANSES y la provincia de Santa Fe”, respecto a los déficits previsionales que, de acuerdo a la normativa vigente, se determinen para el Ejercicio 2020 y el Ejercicio 2021, siempre y cuando se hayan cumplimentado las pautas y condiciones contenidas en el Acuerdo que por la presente norma se ratifica, y los mismos mecanismos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

metodológicos de conciliación que permitieron arribar al monto de déficit calculado.

**ARTÍCULO 3** – Comuníquese al Poder Ejecutivo  
**SALA DE LA COMISIÓN, 19 de Abril de 2022.**